

RESOLUCIÓN

Asunto: Terroristas internacionales de segunda generación – Terrorismo relacionado con Al Qaeda o inspirado por esta organización

La Asamblea General de la OIPC-Interpol, en su 75^a reunión, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 19 al 22 de septiembre de 2006,

RECORDANDO el compromiso firme y permanente de Interpol de luchar contra el terrorismo, evidenciado por las numerosas resoluciones anteriores:

- | | |
|-----------------------|--|
| <u>AG-2005-RES-10</u> | Lucha contra las actividades de apoyo al terrorismo desarrolladas a través de Internet |
| <u>AG-2001-RES-05</u> | Atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 |
| <u>AGN/68/RES/2</u> | Financiación del terrorismo (Seúl, 1999) |
| <u>AGN/67/RES/12</u> | Declaración de El Cairo para luchar contra el terrorismo (El Cairo, 1998) |
| <u>AGN/55/RES/3</u> | Cooperación en asuntos de terrorismo - Guía para las OCN y servicios especializados (Belgrado, 1986) |
| <u>AGN/53/RES/6</u> | Delincuencia violenta comúnmente denominada terrorismo (Luxemburgo, 1984) |
| <u>AGN/52/RES/9</u> | Terrorismo (Cannes, 1983) |

PROFUNDAMENTE PREOCUPADA por la amenaza creciente que suponen los grupos terroristas y las personas relacionadas con Al Qaeda o inspirados por esta organización (denominados con frecuencia “terroristas internacionales de segunda generación);

RECONOCIENDO la necesidad de estrechar la cooperación entre los países miembros mediante el intercambio de información sobre la propagación mundial de los grupos terroristas y las personas relacionadas con Al Qaeda o inspirados por esta organización, con el objetivo de interrumpir sus actividades y prevenir sus atentados;

INSTA a los países miembros a redoblar esfuerzos para intercambiar información sobre los grupos terroristas y las personas que actúan en sus respectivos territorios y a escala mundial, y especialmente sobre los métodos seguidos por Al Qaeda para captar a ciudadanos del país y darles la instrucción necesaria para planificar y perpetrar atentados en su propia nación;

INSTA asimismo a los países miembros a utilizar más plenamente los servicios de información y demás herramientas policiales operativas disponibles a través de Interpol, y más concretamente la base de datos de Interpol sobre documentos de viaje perdidos o robados, que puede servir de ayuda para descubrir y evitar los movimientos de los terroristas;

INSTA igualmente a los países miembros a que, cuando sufran un atentado terrorista, soliciten a Interpol el envío de una unidad de gestión de crisis que aporte sus conocimientos especializados y sus mejores prácticas a escala internacional, y el acceso a información internacional que pueda ser de utilidad para la investigación, y que permitan a la comunidad mundial encargada de la aplicación de la ley basarse en lo aprendido a escala institucional para llevar a cabo su lucha común contra el terrorismo.

Aprobada.